

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

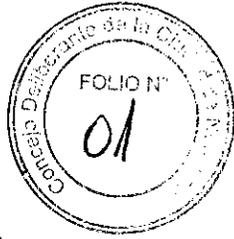
SOLICÍTASE al Organo Ejecutivo Municipal informe respecto a la implementación de la Ordenanza N° 14011 - Plan Gradual de Desconcentración Territorial y Administrativa Municipal.



"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



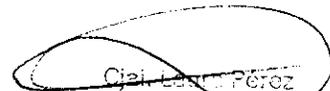
Neuquén, 20 de Mayo de 2025.-

**A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 059/2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **COMUNICACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Celia Estela Pérez
Bloque COMUNIDAD NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El Expediente....., la Ordenanza N° 14.011 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal (COM) establece en su Artículo 3° que *"La Municipalidad podrá, a los fines de su mejor organización, establecer divisiones administrativas dentro de su ámbito territorial"*.

Que, asimismo, la COM en su Artículo 5° establece que se procurará la descentralización y desconcentración de las funciones, a fin de lograr una eficiente prestación de servicios; y en el Artículo 16°, inciso 2) dispone como competencia municipal la facultad de *"ordenar y organizar su territorio"*.

Que la Ordenanza N° 14.011, modificada por Ordenanza N° 14.353, establece un Plan Gradual de Desconcentración Territorial y Administrativa Municipal, cuyos objetivos, según el Artículo 2°) son: *a) Mejorar la calidad de atención al vecino; b) Lograr una gestión municipal eficaz; c) Incrementar la participación ciudadana facilitando el acceso a la información pública y la comunicación con el Estado Municipal; d) Adecuar los servicios a las características de cada zona de la ciudad; e) Promover la integración entre las distintas áreas territoriales y la Administración Central; f) Impulsar el desarrollo cultural y artístico de cada barrio; y g) Fomentar el esparcimiento, la actividad física y el deporte.*

Que la ejecución del referido Plan se llevará adelante mediante 10 (diez) Unidades de Gestión Municipal, cuya delimitación y jurisdicción se encuentran establecidas en los Anexos I y II de la Ordenanza N° 14.353, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a *"ratificar o rectificar el número de Unidades de Gestión Municipal propuestas, con su jurisdicción y delimitación correspondiente"*.

Que, de acuerdo al cronograma fijado en el Artículo 12° de la Ordenanza de creación, el emplazamiento y puesta en funcionamiento de las Unidades de Gestión no podrá exceder los 2 (dos) años, contados a partir del 01 de enero del año 2021.

Que, entendiendo la relevancia que la implementación del Plan Plan Gradual de Desconcentración Territorial y Administrativa Municipal representa para nuestra comunidad, y los aportes derivados a la gestión municipal en su conjunto, con especial atención a la proyección cultural y deportiva para beneficio del habitante neuquino, es que se requiere información sobre su puesta en funcionamiento.

Que este Cuerpo Legislativo, además de poder concertar modificaciones que la normativa requiera para el fortalecimiento y viabilidad del Plan

Cjál. Laura Pérez
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

descripto, está en condiciones de acompañar las gestiones detalladas en los considerandos, desde múltiples acciones vinculantes.

Que, en función de lo expuesto, y habiendo transcurrido el plazo perentorio fijado por la Ordenanza N° 14.011 y su modificatoria para la puesta en funcionamiento del Plan Gradual de Desconcentración Territorial y Administrativa Municipal, en el marco de la gestión del actual Ejecutivo Municipal, se requiere información sobre las acciones desarrolladas y a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la mencionada normativa.

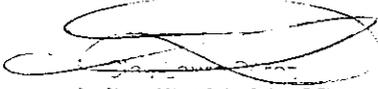
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

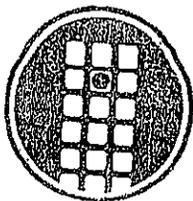
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe sobre la situación actual de la implementación del Plan Gradual de Desconcentración Territorial y Administrativa Municipal, en el marco de la Ordenanza N° 14.011 y su modificatoria, detallando:

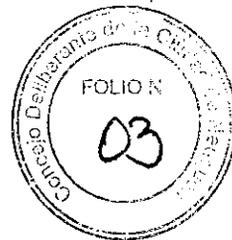
- a) Cantidad de Unidades de Gestión Municipal, con su correspondiente jurisdicción y delimitación, propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal, en función a lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 14.011 y su modificatoria.
- b) Unidades de Gestión Municipal que se encuentren funcionando a la fecha de la presente Comunicación.
- c) Planificación de la puesta en funcionamiento de las Unidades de Gestión Municipal que aún no se encuentran funcionando.
- d) Evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos que establece el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14.011 y su modificatoria, en las Unidades de Gestión Municipal que se encuentran en funcionamiento a la fecha de la presente Comunicación.
- e) Toda otra consideración o particularidad que crea conveniente informar a este Cuerpo Legislativo.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.


De Oficio COMANDANTE EN JEFE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51655		
Fecha	20/05/25	Folios: 03 Hora: 10:55
Firma	Sibano Sepúlveda	
Dirección General Legislativa		

20/05/2025	ENTRADA N° 340/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 128-B-2025 Nota n°	
Recibió	Sibano Sepúlveda
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

22/05/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
N° <u>08/2025</u>
Pase a la Comisión
.....
Dcción Grai. Legislativa